

En San Miguel de Tucumán, a 24 días de Febrero de dos mil catorce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La Ley 8597 de creación de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, el Acuerdo Nro. 62/2013 que aprueba el Reglamento para su funcionamiento, la Ley 8637 de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2014 y la Resolución n° 1/2014 del Consejo Académico de la Escuela Judicial; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura aprobado por Acuerdo Nro. 62/2013 establece el procedimiento de concurso de antecedentes y oposición para la designación del Director/a Académico/a y Secretario/a de la Escuela Judicial.

Que los citados cargos de Director/a Académico/a y Secretario/a de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura se encuentran a la fecha vacantes.

Que a los fines de la cobertura de tales cargos el Consejo Académico de la Escuela Judicial dictó la Resolución Nro. 1/2014 disponiendo los requisitos y condiciones de la convocatoria.

Que el artículo 9° del Acuerdo Nro. 62/2013 establece que el proceso de selección para el cargo de Director/a Académico/a estará a cargo del Consejo Académico que elevará al Consejo Asesor de la Magistratura un orden de mérito de hasta tres candidatos para la realización de la entrevista personal. Dispone asimismo que el Director/a Académico/a durara dos años en sus funciones, que podrán prorrogarse por períodos iguales según criterio del Consejo Asesor de la Magistratura. El/la Directora/a ejercerá sus funciones con dedicación exclusiva, y su jerarquía, remuneración y régimen de incompatibilidad serán equiparadas a la de un juez de primera instancia del Poder Judicial de Tucumán.

El mismo procedimiento de selección se encuentra previsto en el artículo 11 del Reglamento de referencia para la designación del Secretario/a de la Escuela Judicial, quien ejercerá sus funciones con dedicación exclusiva, y su jerarquía, remuneración y régimen de incompatibilidad serán las de un secretario de primera instancia del Poder Judicial de Tucumán.

Que puesta a conocimiento la Resolución del Consejo Académico de la Escuela Judicial Nro. 1/2014, corresponde disponer que por Secretaría de este Consejo Asesor de la Magistratura se proceda a efectuar la publicación de las convocatorias e inscripción de interesados en un todo de conformidad a lo establecido en dicha Resolución.

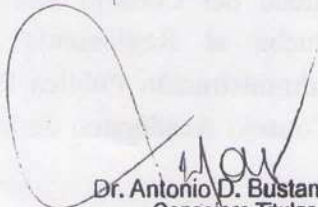
Por ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
ACUERDA**

Artículo 1º: **DISPONER** que por Secretaría de este Consejo Asesor de la Magistratura se efectúe la convocatoria e inscripción de interesados de los concursos públicos de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos de Director/a Académico/a y Secretario/a de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, en un todo de conformidad a lo establecido en la Resolución Nro. 1/2014 del Consejo Académico de la Escuela Judicial.

Artículo 2º: **PUBLICAR** el presente en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura.

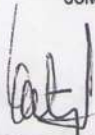
Artículo 3º: De forma.



Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



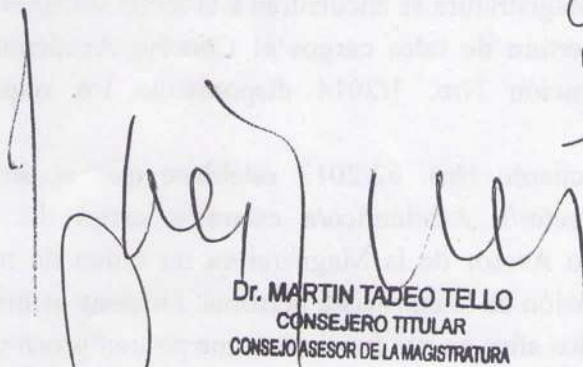
Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



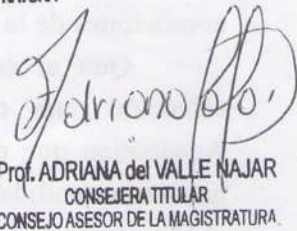
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

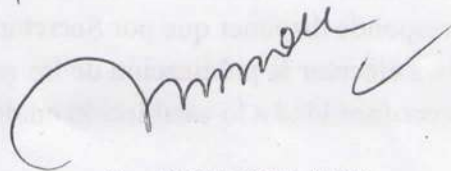


Dra. ISABEL NACUL
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, asiste



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA